



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2023 00054 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante: *AECSA S.A., endosatario en propiedad del Banco de Davivienda S.A.*
Demandado(a): *Erika Rojas Gómez .*

Obren en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas enviadas por BANCO CAJA SOCIAL S.A., y BANCAMIA, con resultado negativo, para los fines pertinentes [num. 4 y 5, C-2].

De otra parte, obren en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta enviada por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A., por el cual informó que se tomó atenta nota del embargo solicitado, no obstante, dichas cuentas se encuentran dentro de los límites de inembargabilidad, para los fines pertinentes [num. 3, C-2].

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8495ebd0a282b4ce483d918c1b673d3f94d5ce80c9ee9b621f686bfcc675bdad**

Documento generado en 17/07/2023 07:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>